



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 525-2023

Guatemala, 30 de agosto de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 438-2022 de fecha 26 de julio de 2022, fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, estableciendo que las Autoridades Administrativas Superiores de cada dependencia podrán proponer las actualizaciones a sus manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección Financiera, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, por lo cual la Dirección Financiera estableció la necesidad de actualizar su "Manual de Normas, Procesos y Procedimientos"; derivado de la creación, modificación y eliminación de procedimientos, con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para el fortalecimiento de los controles administrativos internos; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6, 94 y 123 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 438-2022, de fecha 26 de julio de 2022.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la creación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, por lo que se actualiza dicho manual.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Nombre del procedimiento	Versión Aprobada
Recepción y distribución interna de documentos	01
Elaboración y actualización del Plan Operativo Anual -POA-	01
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para Unidad Ejecutora 201 y 205 (Dirección Financiera)	01
Elaboración y actualización del Plan Anual de Compras y Contrataciones -PACC-	01
Programación Indicativa Anual Unidades Ejecutoras 201 y 205 (Dirección Financiera)	01
Respuesta a Requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, del detalle de transferencias de aportes otorgados a las Municipalidades del país, utilizando firma electrónica avanzada	01

**Artículo 2.** Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, por lo que se actualiza dicho Manual.

Nombre del procedimiento	Versión Aprobada
Recepción de Documentos para la guarda y custodia en el Archivo General de Dirección Financiera	03
Préstamo de Documentos del Archivo General de Dirección Financiera	03
Arqueo de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	03
Constitución, ampliación, disminución, rendición y reposición del Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección Financiera	02
Movimiento de Activos Fijos y Bienes Fungibles	02
Gestión de "Viáticos al interior" con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-	02
Gestión de "Viáticos al exterior" con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-	02
Regularización de comisiones por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-	03
Adquisición y pago de boletos aéreos para comisiones al exterior e interior, utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-	02
Elaboración de Caja Fiscal	03
Modificación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 201	03
Modificación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 205	03
Devolución de Impuestos a Contribuyentes	04
Gestión de pago en concepto de incentivos forestales a beneficiarios del Programa de Incentivos Forestales -PINPEP/PROBOSQUE/ERPA-, Programa de Incentivos Forestales a Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques -PROBOSQUE- y Programa de Reducción de Emisiones -ERPA-	03
Gestión de Pago de la Deuda Política	03
Anteproyecto de Presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	03
Programación Indicativa Anual de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	03
Modificaciones Presupuestarias de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	03
Programación Financiera cuatrimestral y/o mensual de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	03
Reprogramación/Ampliación Financiera de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	03
Gestión de Convenios para transferencias de recursos a Instituciones sin fines de Lucro	03
Autorización de Desembolsos, Fuentes Externas	03
Gestión de Aportes Institucionales y Desembolsos a Organismos del Estado, Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales -ONG-	04
Gestión del Aporte a favor de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	03



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Nombre del procedimiento	Versión Aprobada
Regularización del impuesto de Salida (INGUAT), Comisión Venta Especies Fiscales y Pago de Comisión al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	03
Aprobación de Comprobantes Únicos de Registro Relacionados a las Nóminas de Clases Pasivas Civiles del Estado	03
Aprobación de Comprobantes Únicos de Registro por Reintegros y Regularizaciones de Clases Pasivas Civiles del Estado	03
Gestión de Aportes a Municipalidades	05
Desembolsos del Aporte IVA-Paz a Consejos Departamentales de Desarrollo	05
Registro de Reprogramación de Obras y Aprobación de la Modificación Presupuestaria de los Consejos Departamentales de Desarrollo CODEDE	05
Gestión de desembolsos a Consejos Departamentales de Desarrollo CODEDE, correspondiente a los recursos provenientes del fondo para el desarrollo económico de la nación -FONPETROL-	04
Consolidación del Anteproyecto de Inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo financiado con el aporte IVA-Paz	04
Gestión de desembolso a las Municipalidades que aún no recaudan el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	04
Aprobación de los Ingresos Tributarios que recauda la Superintendencia de Administración Tributaria	03
Registro de los Ingresos Tributarios por Clasificar	03
Registro de Ingresos por Regalías y Participación Estatal de Hidrocarburos	03
Registro del Impuesto de Salida del País	04
Registro de Ingresos Varios	03
Registro de Ingresos por Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Estado	03
Registro de Utilidades y Dividendos a favor del Estado	03
Registro de Ingresos por Contribución al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	03
Registro de Diferencial Cambiario Originado por Pagos de Capital (Ganancia)	03
Registro de Disminución a los Impuestos por Clasificar	03

**Artículo 3.** Eliminar los procedimientos abajo indicados, del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, por lo que se actualiza dicho Manual.

Nombre del procedimiento	Versión Eliminada
Recepción de Documentos	02
Distribución interna de expedientes	02
Envío de correspondencia	02
Elaboración del Plan Operativo Anual -POA-	02
Seguimiento y ajustes al plan operativo anual -POA-	02
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	02
Elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones	02
Programación Indicativa Anual	02
Constitución del Fondo Rotativo Interno para Atención de Viáticos al Interior, Exterior, Boletos Aéreos, y Gastos Conexos	03
Constitución del Fondo Rotativo Interno para Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Asuntos Administrativos	02
Seguimiento de Compras y Contrataciones -PACC-	02
Viáticos al interior	03
Gestión de Viáticos al exterior	03
Gestión de pago de boletos aéreos para comisiones al exterior	03
Reposición del fondo rotativo interno	02
Actualización del plan anual de compras y contrataciones -PACC-	02
Conciliación Bancaria	03
Arqueo de fondo rotativo interno para atención de viáticos al interior, exterior, boletos aéreos y gastos conexos	03

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

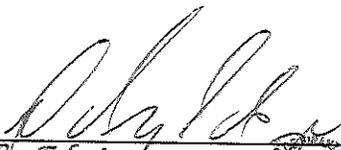
Nombre del procedimiento	Versión Eliminada
Liquidación de fondo rotativo interno de viáticos al interior, exterior, boletos aéreos y gastos conexos	02
Recepción de los registros y traslado definitivo de activos fijos que la comunidad europea donó a los distintos beneficiarios directos, a través del proyecto de apoyo a la gestión presupuestaria en Guatemala -AGEP-	03
Gestión de pago a la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (Canje de Deuda por Naturaleza)	02
Gestión para la devolución y pago de Incentivos forestales devengados no pagados	02

**Artículo 4.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Financiera, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del mismo.

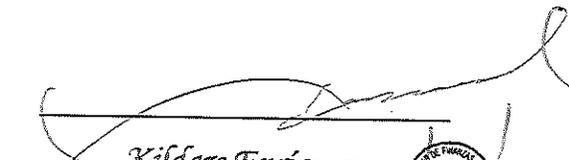
**Artículo 5.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección Financiera podrá proponer las actualizaciones a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

**Artículo 6.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE**

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

